

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Introducción

El Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades - IFAIC, en estricto cumplimiento a su deber de transparentar su gestión institucional hacia la ciudadanía, presenta su Informe de Rendición de Cuentas 2020, correspondiente al período comprendido entre el 1 enero al 31 junio de 2020 como lo determina la Ley.

El informe da cuenta de las acciones realizadas durante el primer semestre, en virtud del mandato constitucional y legal, que demuestran el compromiso asumido por la institución de acuerdo con su misión: “Garantizar la implementación y ejecución de políticas públicas culturales mediante el desarrollo de programas de fomento para fortalecer la libre creación artística, la producción de obras, la investigación, circulación y exhibición de la cultura y las artes, la formación de públicos, la articulación de redes culturales y de las entidades nacionales de artes vivas, musicales y sonoras, fomentando el diálogo, el reconocimiento y la visibilidad de la diversidad cultural en el ámbito nacional e internacional”.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS EN EL MARCO DEL PLAN OPERATIVO DE FOMENTO 2020.

Al inicio y ante el hallazgo de errores en las bases de convocatorias lanzadas y en proceso, la directriz recibida por parte del ente rector fue la subsanación prioritaria de los procesos del IFAIC enmarcados en el periodo más reciente. En ese sentido:

La sesión de directorio del 23 de abril se propuso al Directorio de la institución la reprogramación del POF para la financiar la creación de una línea de Fomento a la circulación, con carácter emergente llamada “Arte en Movimiento”, de cara a la coyuntura sanitaria, así mismo, se tramitó la refuncionalización de una línea de creación.

En la misma sesión se aprobó el protocolo de Bases Generales, primer instrumento homologado institucional para la elaboración y presentación de Líneas de Apoyo/Fomento.

EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN CULTURAL

- Plan de Formación de Públicos: Se ha establecido un canal de trabajo con la Dirección de Fortalecimiento del MCYP para su desarrollo.
- Se ha elaborado una propuesta inicial de Plan de retribuciones para beneficiarios/as de líneas de fomento.
- Se ha establecido canal de trabajo con la Dirección de Política Pública del MCYP para la revisión y construcción de lineamientos para la Red de Gestión Cultural Comunitaria.
- Se ha elaborado una propuesta de articulación para la Red de orquestas y coros infanto juveniles comunitarios del Ecuador (OCIJCE)
- Levantamiento de contactos estratégicos del sector: 1ra etapa, universidades, IES, conservatorios.
- Talleres de postulación a líneas de fomento a nivel nacional.

- Articulación con la dirección de fortalecimiento del MCYP para avanzar hacia la creación del Programa de Formación de Públicos.
- Elaboración de hoja de ruta de proyecto piloto para formación de públicos con las EODs.
- Manejo técnico de los Programas Internacionales Iberorquestas e Iberescena.

RESPECTO DE LAS LÍNEAS DE FOMENTO RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN

- Pago total a todos los beneficiarios de la línea de apoyo permanente para la conformación de la Red de Orquestas infanto-juveniles comunitarias del Ecuador.
- Administración de dos líneas de fomento: emprendimientos y fortalecimiento.
- Proceso de selección de proyectos de fortalecimiento con 15 seleccionados.
- Se ha elaborado una propuesta de flujo de procesos para las líneas de fomento.
- Elaboración, conceptualización y análisis de pertinencia de las líneas de “Arte en movimiento,” de fomento a la circulación, e “Inspirarte,” de fomento a la creación (conjuntamente con las Direcciones de Programación y Técnica Zonal de Guayas).

EN TEMAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CULTURAL

ESTADO DE SITUACIÓN AL INICIO

1. Se identificó que en que las distintas líneas de apoyo, solo se consideraban prórrogas en circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito.
2. Se identificó en las distintas líneas de apoyo que los rubros y montos específicos de gastos no podían ser modificados.
3. Se identificó que en varias líneas apoyo se estableció como único justificativo de gastos una declaración juramentada.
4. Se identificó que en varias líneas apoyo no se contaba con los justificativos unificados y válidos de acuerdo a la legislación ecuatoriana para cerrar los proyectos beneficiarios
5. Se identificó que varios proyectos contaban con informes de cierre aprobados y Actas de Cierre y Liquidación Final de los convenios, suscritas tanto por administradores como por beneficiarios que no habían pasado al pago debido a que fueron cerrados únicamente con declaración juramentada.
6. Se identificó que en las bases de las distintas líneas de apoyo, los recursos asignados debían ser destinados a la ejecución del proyecto de conformidad con la oferta planteada en el cronograma.
7. Se identificó que en las bases técnicas de las distintas líneas de apoyo, los beneficiarios cedían los derechos de la obra en sí misma al IFAIC, mediante documentos notariado y/o contrato.
8. Se identificó en las bases técnicas: plazos y procesos distintos para la aprobación del uso de la imagen institucional, tiempos que perjudican el cumplimiento de esta responsabilidad por parte del Beneficiario, del administrador de Convenio y de la Unidad de Comunicación debido a que los plazos establecidos, no corresponden a la realidad en la que se administran los proyectos.

9. Se identificaron 64 beneficiarios afectados por una mala interpretación de la información publicada por la Institución en su momento, relacionada con la declaración juramentada como único justificativo de gasto necesario.
10. Se identificó que varios proyectos relacionados con la ejecución total de una obra artística no contaban con justificativos de gastos adicionales as sus propios honorarios.
11. Se elaboró un proceso entre responsables de convenios, beneficiarios, Dirección de Asesoría Jurídica para para generar informes de prórroga. Se elaboraron formatos para la entrega de justificativos de gastos reajustes de presupuesto para los beneficiarios.
12. Se coordinó con la Dirección de Administrativa Financiera el proceso de revisión de justificativos de gastos, determinando un acta entre las partes para la entrega y revisión.
13. Se elaboraron formatos de informes de cierre de los responsables de los convenios y actas de cierre y liquidación de proyectos.
14. Se coordinó y generó actas de entrega recepción de facturas en línea para que la Dirección Financiera revise los comprobantes de gastos de los incentivos entregados.
15. Se identificó que varios proyectos detuvieron sus actividades debido a la pandemia mundial COVID-19. Se identificó que varios proyectos al retrasar sus actividades requerían de una prórroga y que las actuales condiciones implicarían un gasto adicional debido a la notarización de los mencionados documentos.
16. Se identificó una falencia en seguimiento a los apoyos reembolsables y no reembolsables del extinto FONCULTURA administrado por el exConsejo Nacional de Cultura.

ESTADO ACTUAL RESULTADOS

En base a los hallazgos en términos de la ausencia de mecanismos de seguimiento y de un Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de los proyectos, explicitado en las bases de las diversas convocatorias, con la finalidad de avanzar con los procesos de seguimiento y cierre, se adoptó mejoras continuas en 2 sentidos: La aprobación de medidas técnicas que permitieran establecer una metodología de seguimiento y, el diseño de instrumentos de seguimiento a los proyectos beneficiarios.

- Respecto de la aprobación de medidas técnicas que permitieran establecer una metodología de seguimiento.- Para brindar una respuesta a las problemáticas descritas se expuso la situación al directorio de la institución, al Ministerio de Cultura y Patrimonio y se estableció reuniones de trabajo con la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General del Estado, que derivaron en el establecimiento de medidas técnicas adoptadas con el apoyo del Directorio del IFAIC, para generar vías de solución, entre ellas:
 - La posibilidad de prorrogar los proyectos por razones debidamente justificadas más allá de la casuística de caso fortuito o fuerza mayor.
 - Implementar la figura técnica de **reprogramación** de actividades en los proyectos beneficiarios y otorgar a los beneficiarios una prórroga de máximo 6 meses al convenio, cuando estos lo soliciten o por motivos comprobables imputables a la Institución.

- Implementar la figura técnica de “Reajustes Presupuestarios” técnicamente justificada.
 - Conminar por parte de los beneficiarios la entrega de justificativos de gasto válidos, acorde a lo dispuesto en el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS para todas las líneas de apoyo vigentes y las que en adelante se lanzaran. **Con la finalidad de minimizar el riesgo de responsabilidades ulteriores respecto del buen uso de los recursos públicos, tanto por parte de los funcionarios de la institución, como de los beneficiarios del Fondo de Fomento.**
 - Abrir la posibilidad de realizar una reliquidación financiera de los proyectos que cuenten con actas de cierre suscritas, para permitir a los beneficiarios subsanar la justificación de gastos en sus respectivos expedientes.
 - Autorizar a los administradores de los convenios **la aprobación de modificaciones técnicas** a los proyectos inicialmente postulados, siempre que el objeto del proyecto no sea modificado y contando con el debido análisis técnico que sustente que se trata de modificaciones de forma y no de fondo.
 - Establecer que la cesión de derechos se realice y formalice únicamente a través de la suscripción del documento que sea diseñado para el efecto por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica del IFAIC y **que se excluya de tal cesión de derechos no exclusivos a las obras objeto del apoyo**, en sí mismas que constituyen el objeto del convenio, cuando éstas fueren entregadas físicamente, en su totalidad y materialidad.
 - Aprobar la certificación del uso correcto de la imagen institucional al cierre de los proyectos.
- **RESPECTO DEL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS**
 - Se elaboraron los formatos e instrumentos necesarios para los procesos de reprogramación, reajuste presupuestario, formato de informe prórroga unificado y certificado de buen uso de imagen institucional.
 - Se elaboraron los formatos necesarios para los informes de justificación de gastos de los proyectos beneficiarios.
- **RESPECTO DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS EN PROCESO DE SEGUIMIENTO.-**
 - En la dirección de seguimiento se registran 361 proyectos apoyados por el IFAIC, de éstos, 57 han recibido el 100% del desembolso, 108 han presentado informes de cierre y se encuentran en revisión, 178 están, a la fecha, en proceso de ejecución, 101 en revisión de informes finales y proceso de cierre iniciado, 17 cuentan con acta de finiquito y orden de pago (en la CGT, a la fecha de este informe), 7 corresponden a beneficiarios incumplidos o renuncias al beneficio.
 - Finalmente, 17 proyectos cuentan con acta de finiquito y orden de pago por parte de los administradores (en la CGT, paso previo al envío a la

- Dirección Ejecutiva para pasar al banco, a la fecha de este informe).
- Adicionalmente, se han elaborado 90 informes de prórroga. Se realizó gestiones paralelas para garantizar la vigencia de los convenios, una de las cuales resultó exitosa.
 - Actualmente se han enviado a revisión financiera los justificativos de gastos de 68 proyectos.

PROGRAMA INTERNACIONAL IBERESCENA

- Se han adjudicado 6 proyectos de artes escénicas de tres provincias del Ecuador (Guayas, Pichincha y Azuay).
- Hasta la fecha, el Programa Iberescena ha desembolsado los fondos asignados a 1 de los proyectos ganadores, **DEBIDO A LA NECESIDAD DE ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE AL PROGRAMA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS**. A la fecha, 2 proyectos más han enviado de manera digital al programa la documentación habilitante para el desembolso.
- Conforme Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la renegociación de las cuotas país enmarcadas en convenios internacionales, el 5 de Mayo se difirió el pago de la cuota país del programa, para que se realice en 4 desembolsos a partir del mes de junio de 2020; comunicándose en la misma fecha este resultado al Ministerio en cuestión.

PROGRAMA INTERNACIONAL IBERORQUESTAS

- Se ha aprobado un proyecto multinacional en el marco del programa Iberorquestas Juveniles por un monto de 33.6000 euros.
- Se ha fomentado la participación ecuatoriana en la Orquesta Virtual del programa, contando con 10 jóvenes intérpretes ecuatorianos como parte del cuerpo orquestal internacional de 124 integrantes.
- Conforme Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la renegociación de las cuotas país enmarcadas en convenios internacionales, el 5 de Mayo se difirió el pago de la cuota país del programa, para que se realice en 4 desembolsos a partir del mes de junio de 2020; comunicándose en la misma fecha este resultado al Ministerio en cuestión.

PENDIENTES

- Aprobación por parte del directorio de las bases generales de la Línea de fomento “Arte en movimiento”.
- Propuesta de bases técnicas generales de la Línea de fomento “Inspirarte”.
- Aprobación de la propuesta de flujo de procesos.
- Pago de la cuota país 2020 de Iberorquestas e Iberescena conforme cronograma de pago diferido en función de la renegociación de la cuota.
- Continuar los acercamientos con el MCYP para consolidar los lineamientos de política cultural para la implementación del: Programa Nacional de Formación de Públicos, Red de Espacios Escénicos, Red de Gestión Cultural Comunitaria.
- Revisión a la Propuesta Inicial del Plan de retribuciones para beneficiarios/as de líneas

de fomento.

- Atención y desarrollo del EGSI.
- Actualizar y ejecutar las actividades de articulación de la Red OCIJCE.

RESPECTO DE FONCULTURA

Ante las necesidades particulares de los proyectos enmarcados en FONCULTURA, a partir del mes de marzo de 2020, se re-constituyó una comisión especializada, con funcionarias técnicas del extinguido Consejo Nacional de Cultura para la evaluación de estado y avance de los proyectos del Fondo. En su informe del mes de Abril, la comisión hizo un avance en el diagnóstico de los proyectos, reportando un 30% defoliación de los expedientes; adicionalmente, en Abril, se solicitó al BDE la emisión de un reporte del estado de los procesos FONCULTURA. La Comisión Especializada elaboró una propuesta de mecanismos para el seguimiento y cierre de estos proyectos, la propuesta está en evaluación por parte de la CGT, cuenta con un análisis jurídico y la recomendación de la Dirección Ejecutiva de revisarla una vez concluido el levantamiento de información y diagnóstico correspondientes, tomando en cuenta los criterios jurídicos.

RESPECTO DE LOS ELECOS NACIONALES.-

- Visita in situ con la Coordinación General Técnica en diciembre 2019 a todas las orquestas sinfónicas del país, recopilación de su problemática y trámite de sus solicitudes.
- Coordinación permanente a través de la CGT.
- Revisión normativa aplicable al caso, para la propuesta de reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura.
- A través del Directorio del IFAIC, formalizar el cambio de Director Ejecutivo de la Orquesta Sinfónica de Guayaquil, recomendación del encargo a la abogada Carmen Roca.
- Presentación a Directorio de propuesta de bases para el concurso de méritos y oposición para acceder al cargo Director Artístico de la Orquesta Sinfónica de Loja (28 de Enero de 2020). Al Respecto, queda pendiente la aprobación del mecanismo de concurso, dado que el Art. 128 del Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura establece que el puesto de Director Artístico, si bien designado mediante directorio del IFAIC, se designará según “la normativa que emita el ente rector”. Está pendiente la emisión de tal normativa, toda vez que se planteó la necesidad de contar con un Reglamento establecido que defina el procedimiento para el caso, aplicable a los distintos elencos nacionales.

RESPECTO DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL Y PROPUESTAS FRENTE AL COVID-19.-

- Desde el 17 de Marzo se aprobó la recepción de documentación digitalizada por parte de los beneficiarios, con el compromiso de entrega de originales, una vez superada la coyuntura.
- Desde el 17 de Marzo se gestionó con el Banco de Desarrollo del Ecuador, un mecanismo digital que permite tramitar el pago a los beneficiarios con convenios

vigentes en la modalidad de teletrabajo, acompañando el acta de cierre no suscrita por las partes, de correos electrónicos de compromiso de suscripción al levantamiento de las medidas. Hasta el momento Se han cancelado a 4 proyectos bajo esta modalidad.

- El 18 de Marzo, en reunión con gestores de espacios culturales, se plantea como medida emergente para dinamizar el sector frente a la coyuntura el mecanismo previsto en el artículo 115 de la LOC: viabilizar mediante Reglamento establecido por parte del MCYP y ejecutado por los Institutos adscritos correspondientes, un “incentivo de apertura y sostenimiento” a espacios que conformaren la Red de Espacios Escénicos o Audiovisuales.
- El 26 de marzo se notificó a los beneficiarios recientemente adjudicados de líneas potencialmente afectadas por la pandemia (Línea de Apoyo a la Movilidad y Fortalecimiento) la posibilidad de reprogramar la actividad o desistir del apoyo, sin la penalización de adjudicatario fallido prevista en las bases de la convocatoria.
- El 8 de Abril se creó una resolución de Suspensión de Plazos por parte de la Dirección Ejecutiva, frente a la cual los proyectos que pudieran seguir en ejecución podían optar por no acogerse a los plazos suspendidos. Se cuenta
- con una matriz actualizada de los proyectos que solicitaron la NO suspensión de convenios.
- En reuniones de trabajo del 7 y 15 de abril con el Vicedespacho y representantes de la Subsecretaría de Emprendimientos, Artes e Innovación, y del 17 de abril con el Despacho Ministerial, el Vicedespacho y la SEAI, ante la urgente necesidad de inyectar recursos en el sector, no del todo armónica con los mecanismos propios del proceso de convocatoria, adjudicación, seguimiento y cierre de las líneas de fomento, se propuso al MCYP activar el mecanismo contemplado en el último inciso del Art. 105 de la Ley Orgánica de Cultura, para viabilizar el diseño y ejecución emergente de un Proyecto de Interés Cultural Nacional de respuesta al sector artístico y cultural frente a la pandemia, dado que este mecanismo, incluido dentro de las acciones de Fomento de la LOC, faculta la suscripción directa de convenios de cooperación con cámaras, asociaciones gremiales, colectivos de gestores o artistas, etc.
- El 23 de Abril se propuso al Directorio de la institución la reprogramación del POF para la creación de una línea de Fomento a la circulación, con carácter emergente llamada “Arte en Movimiento”, de cara a la coyuntura sanitaria, así mismo, se tramitó la refuncionalización de una línea de creación. En la misma sesión se aprobó el protocolo de Bases Generales, primer instrumento homologado institucional para la elaboración y presentación de Líneas de Apoyo/Fomento.
- El 23 de Abril se propuso al Directorio del IFAIC aprobar la posibilidad de prórroga de los proyectos por hasta 1 año (considerando las aún inciertas afectaciones de la pandemia a diversos sectores y prácticas artísticas); así también, se logró la aprobación de modificaciones de los proyectos beneficiarios que así lo requirieron, para ejecutarse total o parcialmente en modalidad digital, siempre que esto no comprometa su objeto.
- El 30 de Abril se envió la propuesta del IFAIC de Bases Generales de la Línea “Arte en Movimiento” a la Subsecretaría de Emprendimientos, Artes e Innovación del Ministerio de Cultura y se mantuvo una reunión de trabajo interinstitucional respecto de la propuesta; entre los acuerdos de esa reunión, pendientes a la fecha, constan: Generar Acuerdo Ministerial por parte de MCYP para incluir al Diseño y Artes Aplicadas como ámbito de fomento del IFAIC, dada su exclusión del Art. 109 de la LOC; entrega por parte del MCYP del tarifario para pago al sector cultural que debe implementar el IFAIC; entrega por parte del MCYP de los lineamientos de política pública para acciones afirmativas; revisar por parte del IFAIC la normativa para la

conformación de jurados para agilizar las etapas de evaluación; brindar retroalimentación de bases generales de la Línea de circulación y programación cultural por parte del MCYP.

EN MATERIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

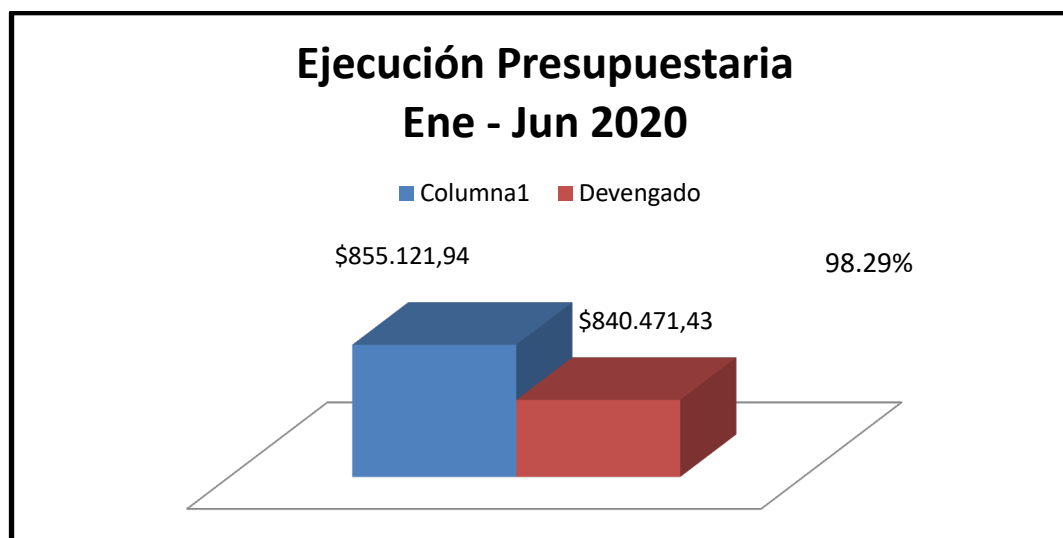
ADMINISTRATIVO

- Ejecutado el 97% del Plan Anual de Contratación del año 2019.
- Ejecución del 35% del Plan Anual de Contratación del año 2020; existió una paralización de los procesos de contratación conforme las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Conciliación de Bienes y Existencias en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas conforme el inventario del año 2019.
- Administración de Bienes y Existencias conforme los requerimientos de mantenimiento, uso y custodia a través de la firma de actas con los custodios finales, avance del 100%.
- Adecuación de espacio específico para archivo central, 100%
- Adecuación de bodega para suministros, 100%
- Foliación de la documentación física entregada por el Ex – Consejo Nacional de Cultura, avance del 60%
- Elaboración, aprobación e implementación de la política de administración de información a través de Archivo Físico y Digital (quipux y archivo físico), avance del 70%.
- Seguimiento mensual a la utilización del quipux como herramienta de comunicación oficial.
- Elaboración y validación del Manual de Procesos de Contratación, avance del 85%
- Elaboración del Protocolo de Clientes Externos para atención en ventanilla, avance del 90%
- Se realizó por primera vez verificaciones in – situ de las oficinas técnicas para determinar los procesos administrativos pendientes para incluir en necesidades de financiamiento para contratación.
- Implementación de políticas de custodia de Bienes en la fase de teletrabajo que ejecuta el Instituto.

FINANCIERO

- Ejecución del Presupuestaria del 98.29% de enero – junio 2020

INSTITUTO DE FOMENTO A LAS ARTES INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD IFAIC				
Grupo de Gasto	Descripción	Codificado	Devengado	Porcentaje Ejecución
510000	GASTOS EN EL PERSONAL	\$ 681,302.24	\$ 681,302.24	100.00%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE SERVICIO	\$ 47,986.01	\$ 33,335.50	69.47%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 833.69	\$ 833.69	100.00%
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	100.00%
	TOTAL	\$ 855,121.94	\$ 840,471.43	98.29%



- Elaboración y validación del Manual de Procesos de Gestión Financiera, avance del 80%.
- Implementación de políticas de revisión financiera en la ejecución de los incentivos del Plan Operativo de Fomento, conforme solicitud de las áreas técnicas. **Este es un hito de gestión, durante la existencia del Instituto el área financiera nunca estuvo vinculada al proceso; pese a que la administración del Fondo de Fomento exige un control concurrente para garantizar el buen uso de fondos públicos.**
- Participación de todo el personal financiero en la generación de documentos técnicos para las líneas de fomento (bases generales y técnicas).
- **Depuración de cuentas financieras del Ex – Consejo Nacional de Cultura en coordinación con el Ministerio de Finanzas.**
- Implementación de políticas de revisión financiera en la fase de teletrabajo que ejecuta el Instituto.

TALENTO HUMANO

- Ejecutando en el 100% el cronograma de acción con el Ministerio de Trabajo para realizar el proceso de generación de los instrumentos de gestión de talento humano:
 - Manual de Valoración y Clasificación de Puestos, avance del 95%
 - Matriz de Diagnóstico por áreas, avance del 95%
 - Validación de Índice Ocupacional, avance del 95%
 - Revisión y validación de perfiles al interno de la institución, avance del 95%
 - Se logró implementar la primera fase de la creación de 17 cargos con el fin de emitir Nombramientos Provisionales, avance del 100%
 - Financiamiento de Contratos de Servicios Ocasionales desde Enero a Diciembre del 2020, avance del 100%
 - Financiamiento de Nombramientos Provisionales desde Enero a Diciembre del 2020, al 100%
 - Financiamiento y pago de liquidaciones de ex – servidores al 100%
- Elaboración y aprobación del Plan de Capacitación de Talento Humano del año 2020-05-05, avance del 100%
- Ejecución actual de los cupos de capacitación otorgados por la Contraloría General del Estado, avance del 100%
- Implementación del 100% del proceso de Evaluación de Personal del año 2019 y asignación de responsabilidades para el año 2020
- **Seguimiento permanente para la implementación de las políticas emitidas por el Ministerio del Trabajo, tanto en el IFAIC planta central así como en las Entidades Operativas Desconcentradas del Instituto.**
- Implementación de políticas de Talento Humano para coordinación y validación en la fase de teletrabajo que ejecuta el Instituto.

PENDIENTES:

- Terminar la foliación de la información física del Ex – Consejo Nacional de Cultura.
- Terminar la depuración de la información financiera del Ex – Consejo Nacional de Cultura.
- Contratación de 2 conductores para los 2 vehículos que se encuentran habilitados, los conductores están financiados.
- Aprobación de los instrumentos de gestión de Talento Humano o en su defecto utilizar como línea base para el proceso de consolidación de la nueva institución.

EN PROCESO:

- En proceso la entrega de información física y digital conforme el proceso de cierre del IFAIC a nivel de planta central y nacional.

- En proceso el cierre administrativo y financiero de las EODs y de la planta central del IFAIC.

EN EL ÁMBITO JURÍDICO

Existen varios procesos en construcción, por la amplia carga de temas represados o abandonados por anteriores administraciones versus el reducido personal de la dirección. Entre los principales se encuentran:

- Aplicación de técnicas actuales de Gestión Documental, levantamiento del archivo físico y digital de la DAJ.
- Elaboración de modelos documentales uniformes, claros y legalmente sustentados.
- Tiempos de respuesta ajustados de conformidad con la necesidad institucional.

Entre los procesos efectuados en la actual administración, se encuentran:

Elaboración de 60 convenios de fomento de las siguientes líneas:

- Proyecto de Fortalecimiento Artístico, cultural o creativo, iniciales o en marcha.
- Apoyo Institucional a la movilidad, participación y representación internacional de artistas y trabajadores de cultura.

Elaboración de 2 Convenios para ejecución del proyecto de gastos operativos de las líneas de fortalecimiento artístico, cultural, creativo, iniciales o en marcha (quinto llamado), y cultura viva.

- Elaboración de 6 Resoluciones DIFAIC.
- Elaboración de 5 Actas de Directorio del IFAIC.
- Elaboración de 5 Resoluciones de Dirección Ejecutiva.
- Elaboración de proyecto de Reglamento de Convocatorias del instituto (60%).
- Elaboración de Procesos pre-contractuales y contractuales de los siguientes procesos de contratación pública, (7), según corresponda:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IFAIC (INTERNET, FIREWALL, ENLACE DE DATOS, CORREO ELECTRÓNICO, WEB HOSTING) PERÍODO 2020
Contratación de servicios postales, nacionales e internacionales para el IFAIC, Periodo 2020
Contrato para ejecución del proyecto de gastos operativos de la línea de fortalecimiento artístico, cultural, creativo, iniciales o en marcha (quinto llamado)

Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en las rutas que Opera TAME E.P. para autoridades, funcionarios servidores, servidores públicos del IFAIC.

Contratación por Catálogo electrónico para la "Adquisición de suministros de oficina para el IFAIC, periodo 2020"

Contratación del Servicio de Rastreo Satelital para los vehículos del parque automotor del IFAIC, periodo 2020"

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades-Planta Central y Direcciones Técnicas Zonales Año 2020.

EN TEMAS REFERENTES A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Se presentó el APIT en Noviembre 2019, mismo que no fue aprobado por Planifica Ecuador al no haberse subsanado la condición de existencia del instituto en Quito, cuando su sede, de acuerdo al Reglamento General de la LOC se encuentra en Guayaquil.

Para subsanarlo, se trabajó en las propuestas de reformas al Reglamento General de la LOC. La reforma fue pausada por la emergencia sanitaria, por lo que se mantuvo reunión de trabajo interinstitucional con el área jurídica, administrativa financiera y de planificación del Ministerio y del IFAIC, organizada por el Vicedespacho el 28 de Abril de 2020, para explicar la problemática y la afectación que causaba a la institución; determinándose la entrega de un informe de estado, acompañado por una solicitud de reforma de la base legal correspondiente a la sede del IFAIC en el Reglamento de la LOC. La fecha de entrega al MCYP se estableció el 11 de Mayo, el decreto de fusión del 8 de mayo paralizó el proceso.

Se inició la implementación de la primera etapa del esquema EGSI, obligatorio desde el año 2013, sin que hasta el momento se hubiera implementado en la institución. Se avanzó con los procesos de levantamiento de la información y se procedió a la designación del Oficial de Seguridad de la Información.

Se avanzó en el diagnóstico para el Plan de Simplificación de Trámites y el Diseño del mencionado Plan.

Se realizó aportes tecnológicos encaminados a la implementación del Plan de Teletrabajo frente a la pandemia.

Conclusiones

- Se evidenció que los montos previstos en las bases aprobadas por directorio de las *Línea de apoyo para la movilidad de creadores, grupos y colectivos a invitaciones nacionales e internacionales* y *Línea de apoyo a proyectos de fortalecimiento artístico, cultural y creativo* superaban en 101.932,75 y 140.900,00 USD los montos aprobados en el POF 2018 al cuál correspondían.
- Se evidenció una serie de problemas relacionados con la co-existencia simultánea de dos planes operativos de fomento.
- Las Bases de las convocatorias de líneas de apoyo no tenían datos de elaboración y aprobación que permitieran una determinación clara de responsabilidades (en líneas como MICSUR, Cultura Viva Comunitaria, Emprendimientos, por mencionar algunas).
- Se evidenció que las bases de las convocatorias del IFAIC incluían áreas que, por LOC, están excluidas de las competencias del instituto.
- Se evidenció que las bases de las convocatorias lanzadas no tenían un análisis de pertinencia previo, lo que derivaba en la escasa participación en convocatorias de líneas de fomento no tradicionales de la institución.
- Se estableció que dada la ausencia de reglamentación adecuada para los concursos públicos, la normativa total de éstos dependía de las bases de las respectivas convocatorias, aprobadas por directorio; cuyas normas no podían modificarse o corregirse sin pasar por el mismo mecanismo, por lo que era necesario simplificar el modelo de bases aprobadas por directorio y generar bases específicas de carácter más técnico, hasta poder construir y aprobar la reglamentaciones generales del proceso de concurso.

Estos temas fueron expuestos, analizados y subsanados mediante sesiones de directorio del 09-11-2019, 27-12-2019, 06-01-2020, 14-01-2020, 28-01-2020, 12-02-2020, 21-02-2020 y 23-04-2020. Como evidencia de ello constan las actas de los directorios correspondientes.